

Dependencia: Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado      Clave: 01-02-06  
 Unidad Administrativa: Dirección General de Residencias Oficiales      Partida: 3581  
 Nombre de Partida Presupuestal: Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos      Proyecto: Estatal  
 Número de Contrato: DAS/033/2020      Número de oficio de suficiencia Global: SH/CPP/DGPGP/00824-JG/2020  
 Fecha de adjudicación: 29/Mayo/2020      Nombre del proveedor adjudicado: Ivonne María del Carmen López Cañas

**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESIDENCIAS OFICIALES**

Como a Continuación se Detalla:

**DESCRIPCIÓN:**

Servicio de limpieza y manejo de desechos para las oficinas de la Dirección General de Residencias Oficiales con clave U.R.G. (01.02.0.6), que se encuentra ubicada en calle Chimalacatlan N° 16 col reforma en Cuernavaca Morelos, código postal 62240, lo antes expuesto a que las oficinas antes mencionadas siguen desarrollando labores y se debe de cumplir con los saneamientos apropiados y necesarios en las dichas instalaciones.

**ÁREAS DONDE SE LLEVARA A CABO EL SERVICIO:**

- Las áreas que serán Sanitizadas o desinfectadas mediante el proceso de aspersión de un desinfectante patógeno para la prevención de transmisión del virus COVID-19 en todas las superficies son:
- Privado del C. Gobernador, área de oficinas, sala de juntas y recepción
- Al interior de la residencia oficial
- Caseta de vigilancia
- Cochera
- Lobby
- Cocina
- Área de lavandería
- Comedor principal
- Sala
- Biblioteca
- Habitaciones
- Sala blanca
- Comedor junto a alberca
- Jardines
- Sanitarios

El servicio se deberá realizar conforme lo estime la dirección (Los días y el horario se ajustaran con el proveedor).

**ES RELEVANTE MENCIONAR QUE ESTE SERVICIO SOLO SE LLEVARA A CABO MIENTRAS DURA LA CONTINGENCIA SANITARIA.**

Descripción del servicio

**Unidad Administrativa que recibe el servicio**

Dirección General de Residencias Oficiales

**Domicilio para la prestación del servicio**

Calle Chimalacatlan N° 16, Col. Reforma en Cuernavaca Morelos.

**Unidad Administrativa para la Supervisión del servicio**

Unidad de Enlace Financiero Administrativo URG: 01.02.03  
 Contacto: Alan Arroyo Bahena  
 Puesto: Técnico de Proyectos Estratégicos de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura  
 Correo: alan.arroyo@morelos.gob.mx  
 Tel: 777-329-22-00 Ext: 2301





Secretaría de Administración

FORMATO  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Clave: FO-DGPAC-DAS-02

Revisión: 2

REFERENCIA: PR-DGPAC-DAS-01

Anexo 4 Pág. 2 de 2

**Vigencia del servicio.** Al día siguiente hábil de la firma del contrato a la conclusión del servicio.  
(Es relevante mencionar que este servicio solo se llevara a cabo mientras dura la contingencia sanitaria)

**Monto total del servicio**

| Subtotal     | IVA-16%      | Total        |
|--------------|--------------|--------------|
| \$ 68,000.00 | \$ 10,880.00 | \$ 78,880.00 |

**Forma de pago**

Pago mensual durante el tiempo que dure la contingencia por un importe total de \$ 78,880.00( Setenta y Ocho mil Ochocientos ochenta 00/100) I.V.A. Incluido mismo servicio que deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad con lo que se establece en los Artículos 8 y 67 de la "Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29, 29 A, del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.

Elaboró

Lic. Michelle Rocío Paniagua García  
Subdirectora de Contrataciones de Servicios

Vo. Bo.

Arq. José Luis Galindo Fernández  
Director de Adquisición de Bienes y Servicios.

Autorizó:

C. Efrén Hernández Mondragón  
Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

PRESTACION DE SERVICIO.

Para efectos del presente, se entenderá por "la Dirección", a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, así como las dependencias que conforman el proceso de adjudicación...

1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio, por virtud del presente contrato se obliga a concluir a favor del Poder Ejecutivo, los servicios cuya descripción se detalla en la cartulina y documentos que integran el presente contrato...

1.5. La "Secretaría" o "Dependencia" que recibe el servicio está la facultada para supervisar la correcta realización del mismo, de acuerdo a lo establecido en la cartulina del presente contrato.

1.4. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.3. El Prestador del Servicio, acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en la cartulina del presente contrato.

1.2. El Prestador del Servicio, acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en la cartulina del presente contrato.

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio, por virtud del presente contrato se obliga a concluir a favor del Poder Ejecutivo, los servicios cuya descripción se detalla en la cartulina y documentos que integran el presente contrato...

1.0- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.5. La "Secretaría" o "Dependencia" que recibe el servicio está la facultada para supervisar la correcta realización del mismo, de acuerdo a lo establecido en la cartulina del presente contrato.

1.4. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.3. El Prestador del Servicio, acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en la cartulina del presente contrato.

1.2. El Prestador del Servicio, acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en la cartulina del presente contrato.

1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio, por virtud del presente contrato se obliga a concluir a favor del Poder Ejecutivo, los servicios cuya descripción se detalla en la cartulina y documentos que integran el presente contrato...

1.0- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.5. La "Secretaría" o "Dependencia" que recibe el servicio está la facultada para supervisar la correcta realización del mismo, de acuerdo a lo establecido en la cartulina del presente contrato.

1.4. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

En caso de no cumplir con el plazo anterior, "El Prestador del Servicio", se obliga a garantizar por el 20% Dieta por día de los días en que no se cumpliera con el plazo anterior, de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento III, de la Ley.

4.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá garantizarla por "El Prestador del Servicio", a "La Dirección", al momento de la firma del presente contrato o de conformidad con lo establecido en la Ley.

4.1. La Garantía, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, sin embargo de que la fianza deberá ser en nombre de una institución que sea capaz de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Prestador del Servicio.

4.0. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

3.9. La Garantía, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, sin embargo de que la fianza deberá ser en nombre de una institución que sea capaz de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Prestador del Servicio.

3.8. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

3.7. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

3.6. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

3.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

3.4. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

3.3. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

3.2. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

3.1. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

3.0. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.9. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.8. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

Siempre que existiere un impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los servicios de este contrato, serán de dominio público, y serán otorgados a favor del Poder Ejecutivo.

7.2. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

7.1. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

7.0. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6.9. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6.8. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6.7. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6.6. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6.5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6.4. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6.3. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6.2. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6.1. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6.0. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

5.9. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

5.8. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presenhan tachaduras, emendaduras, correcciones y/o alteraciones.

